



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 14 de Agosto de 1871.

SUMARIO.

Seccion Doctrinal.—La educacion y las escuelas en sus diferentes
grados: reformas que en estas, deben adoptarse.—V. Las escue-
las elementales.—Comunicado.—Una injusticia notoria.—*Noti-
cias varias.*—*Variedades.*—Un nuevo volcan.—*Conocimientos
útiles.*—Almanaque.—Mordedura.—*Seccion oficial.*—Vacantes en
Cuenca.—*Correspondencia particular.*

SECCION DOCTRINAL.

LA EDUCACION Y LAS ESCUELAS EN SUS
DIFERENTES GRADOS: REFORMAS QUE EN ESTAS DEBEN
ADOPTARSE.

V.

Las escuelas elementales.

Hemos tratado en nuestro último artículo del pro-
greso de la educacion: hecho esto, debemos conside-
rar las escuelas en que hoy vamos á ocuparnos tales
cuales son y como deben ser: ya que sujetas al per-
feccionamiento, están muy lejos de haber alcanzado
su perfectibilidad.

La escuela elemental es el establecimiento educa-
tivo por excelencia, es la que debe existir en toda
poblacion por pequeña ó insignificante que sea.
Cuando el niño sale de la escuela de párvulos debe
entrar inmediata é indefectiblemente en la elemen-
tal. La asistencia de los niños á estas escuelas debe
ser obligatoria, sin que puedan ni deban abonar por
ella retribucion alguna.

Hemos dicho que estos establecimientos son neces-
arios en todas las poblaciones, y debemos asegurar
esto. Las escuelas incompletas que existen en ciertas
localidades deben desaparecer por insuficientes: en
el estado actual de la sociedad todo hombre debe,
cuando menos, saber necesariamente cuanto se en-
seña en las escuelas elementales, segun las pondre-
mos mas adelante.

La escuela elemental debe existir, lo repetimos,

en todas las poblaciones, puesto que en todas existen
niños que tienen á la instruccion un derecho innega-
ble. El objeto de estos establecimientos es educar,
inculcando á la vez los primeros rudimentos del saber
humano: su nombre lo indica bien claramente, no es
á ellas donde el niño va á aprender á ser sabio, sino
á ser educado, é instruido al mismo tiempo en prin-
cipios elementales de los conocimientos mas neces-
arios al hombre.

Estos establecimientos son, pues, educativos é
instructivos, debiendo tener precisamente tal carác-
ter. Educativos en cuanto educan al niño que tal vez
en el hogar doméstico está pervertido y en el camino
de su perdicion; instructivos en cuanto en ellos deben
enseñarse los conocimientos mas indispensables al
hombre, es decir, la base de los que el hombre debe
adquirir en lo futuro; ó en su defecto, si solo ha de
saber lo aprendido en dichos establecimientos, lo mas
preciso é importante para el trato social á que el
hombre se ve obligado.

Las escuelas elementales deben ser la base de to-
dos los establecimientos de instruccion; y deben,
conformándose á un plan general de los estudios de
primera enseñanza, circunscribirse á la mision que
han de desempeñar.

Hoy en nuestra patria no están las escuelas en
relacion con la altura á que se hallan los conocien-
tos humanos; víctimas en parte de una sensible ru-
tina, las vemos en un estado de inercia arrastrar una
vida impropia á nuestro entender del objeto á que se
encuentran destinadas.

Necesítase, por lo tanto, establecer reformas, y
estas han de ser importantes porque, ya lo hemos
dicho, es necesario estirpar el carácter rutinario á
que obedecen. El niño en las escuelas elementales se
ve hoy sometido al estudio de cinco ó seis asignatu-
ras que le ocupan diariamente todo el tiempo de cla-
se, acortando, digámoslo así, su horizonte instruc-
tivo, cerrando sus ojos á la instruccion en todo otro
conocimiento, y limitando su inteligencia (que es lo
mas sensible) de un modo extraordinario y funesto.

Sí; si al niño no se hace ver otra cosa que las cua-
tro reglas de la aritmética, que principios rutinarios
de gramática, que la lectura y la escritura, y el estu-

dio de la doctrina, si esto se hace con el niño se corre un riesgo grande de matar su inteligencia, muerte que tiene lugar hoy frecuentemente, muerte sensible que no es menos trascendental que verdadera.

Hay que reformar la escuela, reforma necesaria, inevitable, hay que reformar la escuela, pero hay que reformar al maestro. No queremos, al decir esto, mas que sentar esta necesidad segun nuestro criterio ineludible; pues la escuela sola no puede reformarse. La escuela es el maestro que la dirige; las reformas de aquella ha de sentir las este en su alma para que pueda realizarlas con éxito.

La escuela no puede permanecer estacionaria; y hoy, cuando todo cambia á nuestra vista, cuando vemos desechado como inútil lo ayer admitido como necesario, hoy ha de reformarse si de ella ha de conseguirse todo el fruto que está llamada á reportar. Consideremos la enseñanza que se da hoy en las escuelas elementales segun la ley vigente: esta previene que se estudien en ellas las siguientes materias:

Doctrina cristiana con nociones de Historia Sagrada;

Escritura;

Lectura;

Gramática castellana con ejercicios de ortografía.

Principios de aritmética, con el sistema legal de pesas y medidas;

Nociones de agricultura, industria y comercio;

Constitucion de la monarquía española.

Ahora bien; ¿responden estos estudios al estado intelectual de la sociedad presente? ¿Responden, quiera, á las necesidades habituales del individuo?

No, seguramente; hoy las necesidades son otras, hoy es necesario que el hombre sepa algo más.

Vamos, pues, á manifestar lo que en nuestro humilde criterio, lo que á nuestro pobre entender debe comprender la enseñanza en las escuelas elementales.

Es sin duda atrevida empresa formar un plan de enseñanza en consonancia con los adelantos científicos é intelectuales de la época; esto no queda para nosotros que solo podemos dar una pobre idea del asunto, tal vez solamente la simple manifestacion de nuestro criterio en la cuestion: por esto solo exponemos nuestro parecer espresando las materias que debe abrazar la enseñanza elemental. Lo haremos así en el siguiente artículo.

Nuestro querido amigo D. Ricardo Lopez y Lopez, nos remite para su insercion en LA IDEA un comunicado en el cual se contesta cumplidamente á lo dicho por el *Magisterio Español* en su artículo «Sin Comentarios».

Quando sin miramiento de ningun género se atacan reputaciones intachables, lanzando graves acusaciones sobre personas de honradez probada, el que esto hace se expone á recibir lecciones tan severas como la que encierra el referido comunicado que dice así:

Sr. Director de LA IDEA.

Soria 5 de Agosto de 1871.

Muy Señor mio y distinguido compañero: *El Magisterio Español* publica un suelto de fondo titulado «Sin comentarios», en el que denuncia el hecho de descontarse de sus haberes á los Maestros que tienen que percibirlos del Tesoro por descubiertos anteriores al año actual, un seis por ciento *por persona del mayor respeto para los mismos*, y que se propone por tal medio *hacerse rica*.

La persona aludida, que es el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. José García, ha contestado ya á *El Magisterio* dignamente y de una manera tan explícita que no deja lugar á la menor duda.

El Sr. García ha demostrado evidentemente que no satisfecho con sacrificar sus intereses, permaneciendo en esa Corte durante un mes, para gestionar en union de los Diputados de esta provincia, que todos le honran con su amistad y le aprecian en cuanto vale, para que se expidiese la orden de pago á los Maestros de los haberes que debian percibir del Tesoro, habia logrado salvar todas las dificultades hijas de la escasez de fondos, consiguiendo que á los Maestros mas necesitados se les pagase inmediatamente, sin mas pérdida á lo sumo que la de un cuatro y medio por ciento, lo que representaba para cada uno una cantidad infinitamente menor que la que se hubiesen visto precisados á gastar viniendo á la Capital á realizar sus créditos.

No me toca ocuparme de las causas que justificaban esta pérdida por parte de los Maestros puesto que cumplidamente la explica en su comunicado el señor García; pero como quiera que *El Magisterio* llama sobre este hecho la atencion de *quien corresponda*, debo hacer constar en defensa de la honra del Sr. García, que es la honra de todos los que con él hemos luchado en pró de la libertad, y con él hemos venido á la administracion despues del alzamiento de Setiembre, que dicho señor se ha apresurado á dar cuenta y explicaciones de su conducta al Sr. Gobernador de esta provincia y á la Junta del ramo, no hallando el Gobernador ni la Junta motivos sino para elogiar su abnegacion, su desinterés y su celo en pró del Profesorado.

No hay nadie en Soria, absolutamente nadie, sea cual fuere el partido á que pertenezca, que dude de la honradez del Sr. García, quien como Inspector de Instruccion primaria ha venido á poner término á ciertas *recomendaciones de determinadas cosas* que he visto á usted siempre combatir de la manera enérgica que sabe hacerlo. El Sr. García ha venido á matar muchos monopolios y al contestar á los Maestros que le consultan sobre las compras del material, «comprad donde mejor y más barato se venda,» acaso haya sembrado la semilla del artículo que le calumnia.

Yo apelo al testimonio honrado de los que en esta Capital se dedican al Comercio de libros, yo apelo al de todos los Maestros, seguro de que todos le juzgarán cual se merece, y declararán que jamás ha incurrido

en las debilidades que V. tantas veces se ha visto obligado á denunciar, en la clase de funcionarios á que pertenece.

Hijo de Maestro, Maestro él mismo hace largos años, todas sus aspiraciones se cifran en lograr el bienestar del Profesorado.

Por lo que toca á la peregrina especie de que trataba de enriquecerse con el supuesto descuento del seis por ciento, únicamente diré á V., que los Maestros que podían disfrutar del beneficio de las gestiones del Sr. García, y por tanto cobrar inmediatamente, serían á lo sumo treinta ó cuarenta, pues el Jefe económico sólo se hallaba dispuesto á abonar sus haberes á los más necesitados, por no serle posible obrar de otra manera.

No necesito decir mas para demostrar á V. cuán beneficiosa era la especulación sobre los cuantiosos haberes de treinta ó cuarenta Profesores. Tan ridícula especie no merece ni aun los honores de la refutación.

Dos consecuencias ha tenido la denuncia publicada por *El Magisterio*: la primera, que los Maestros necesitados sufran un considerable retraso en el percibo de sus haberes, pues al ver tan torcidamente interpretados los buenos deseos que le animaban ha desistido de sus gestiones el Sr. García; y la segunda probar á este, de una manera evidente, cuánto le aprecian sus subordinados, y en cuanto estiman su honradez y probidad sus superiores, sus amigos y hasta sus adversarios.

Un hecho para terminar: el mismo día en que teníamos noticia de la calumniosa correspondencia dirigida á *E. Magisterio*, el Sr. García salvaba á dos Maestros de una embarazosa posición adelantándoles fondos y dejando á su arbitrio el reintegro. Esto sí que se puede publicar *sin comentarios*.

Sabe V. que es suyo afectísimo amigo y compañero,

RICARDO LOPEZ Y LOPEZ.

Dispuestos siempre á que en nuestro periódico vean la luz pública las opiniones de todos los que de buena fé se consagran á la defensa del Magisterio, insertamos hoy el siguiente artículo de nuestro buen amigo el ilustrado Maestro D. Pedro Izquierdo y Ceacero. Debemos, sin embargo, advertir que respecto al derecho que los Auxiliares de las Escuelas prácticas de las Normales pudieran tener al disfrute de casa como los Regentes, algo se resolvió, y en sentido favorable para dichos auxiliares, á consecuencia de una consulta de la Normal de Valladolid, si mal no recordamos. Por lo demás tenemos el firme convencimiento de que la instrucción pública y los encargados de difundirla, serán objeto constante de la atención del Gobierno y de su mas decidido apoyo. He aquí ahora el artículo.

UNA INJUSTICIA NOTORIA.

Si no tuviéramos el triste convencimiento de la arbitrariedad que ha venido rigiendo á la primera enseñanza, lo adquiriríamos, y sobradamente, en vista del hecho legal sobre que nos proponemos llamar la atención del Sr. Director de Instrucción pública. Dióse la Real orden de Agosto del 58 en sustitución de un *prometido* reglamento que aun estamos esperando; y sin que la sana razón común pueda explicarse el por qué de un atentado que en dicho documento se cometiera, es lo cierto que todas sus consecuencias las han venido sufriendo hasta hace poco muchos maestros, sin que la mayor parte tuviesen ni aun la más ligera idea de su triste suerte. Eran y siguen siendo las víctimas los Profesores auxiliares de las escuelas prácticas normales de maestros: á tan dignos funcionarios se les privó de casa y retribuciones, y lo que es mas todavía, se les cerró la puerta para aspirar—como los demás que deben su plaza á la oposición—á ascensos y traslaciones.

No habrán trascurrido tres meses desde que se les concedió por la Dirección de Instrucción pública algo de lo que les pertenece de incuestionable derecho, pero aun tienen que pagar la vivienda de su modesto sueldo, se hallan sometidos al Regente, y los niños de retribución que concurren á su escuela entregan á otro el fruto del trabajo que da el auxiliar. ¿Qué razón hubo para escribir tamaña injusticia en la Real orden de Agosto del 58, y cuál abona la inequidad que aun subsiste? Para contestar esta pregunta, paremos la atención en la taréa que incumbe á los auxiliares así como en la que desempeñan los regentes. El hecho al menos, nos ha enseñado en varias escuelas normales que los alumnos practican los dos primeros años en la escuela elemental bajo la inmediata dirección del profesor auxiliar, y que los del curso superior hacen las prácticas con el regente, quien además ejerce cierta inspección sobre el auxiliar, inspección que más daña que ayuda á la prosecución del fin de ambos funcionarios, maestro uno y otro, asentados en su puesto los dos (en lo que hemos visto) por solemne oposición, y obligados cada uno en su grado á hacer una práctica inteligente y provechosa, si no han de ser grandemente perjudicados los aspirantes á maestro, muchos de los cuales es la primera vez que visitan desde niños las escuelas de instrucción primaria. No nos hemos propuesto por hoy decir ni una palabra sobre la importancia de las escuelas prácticas, ni de las muchas y delicadas condiciones que pide su desempeño: dada la actual constitución de las Normales de maestros, así como el objeto y fin de su profesorado, sí hemos de afirmar, y sin miedo á que nadie nos contradiga (con razón al menos), que los encargados de las prácticas llevan á la formación del maestro ó más que los profesores normales, con incógnita de Pedagogía general que es la que ha de conocerse en dichas escuelas. Ahora, ¿cuánto regente de la escuela práctica—esta el día se elemental desempeñan funciones—bien; si tanto el superior como el de las clases paralelas; si á cada

uno, en su grado, se les han exigido idénticas condiciones; si las que reúne el auxiliar son las de todo maestro público, no es extraño que se resienta el sentido común al considerar, que mientras el regente lo es todo como maestro práctico, el auxiliar carece hasta de personalidad oficial en el mismo punto, y que disfrutando el maestro de la aldea más humilde casa y retribución, los auxiliares de las escuelas prácticas normales carecen de esos emolumentos, por el enorme delito de llevar un nombre que no debieran. Es verdad que, bien al hacer oposición á su plaza, bien al pasar por traslación ó concurso á ella desde otra escuela, los auxiliares se habrán decidido por su propia y no por agena voluntad; mas ha de tenerse en cuenta que las circunstancias de cada uno suelen obligarle á veces á aceptar como bien una injusticia, é injusticia es y no pequeña la que vamos denunciando. Y no se diga en su apoyo que el auxiliar es un mero instructor sin iniciativa, y que no imprime por sí dirección alguna á la enseñanza; porque esto nos llevaría á otro orden de consideraciones que habrían de dejar mal parados á los patrocinadores de lo injusto, quienes mostrarían desconocer por entero las exigencias de una escuela, y más si han de practicar en ella los aspirantes á maestro: lo que á lo sumo se puede conceder es que el auxiliar de la normal sea un maestro público como cualquiera otro; en cuyo caso, si á todos los maestros públicos, *por el hecho de desempeñar su cargo*, les concede la ley casa y retribuciones, es irritante que algunos de ellos se vean desheredados por el capricho despótico.

En cuanto á la representación que los auxiliares deben tener en la escuela normal, no necesitaremos sino recordar lo que sucedió cuando se llevó á juicio imparcial y detenido la cuestión de competencia suscitada entre los profesores que dirigen las prácticas en la Central de Maestros: la Dirección general de Instrucción pública resolvió, como no podía menos, que cada uno de dichos profesores era regente en su grado, y que, si ambos estaban bajo la inspección y autoridad inmediata del Director de la Normal, no habría en lo sucesivo dependencia alguna entre ellos. Tan solemne fallo, condenación explícita de una parte de la Real orden del 58 y de cuantas disposiciones han confirmado la postergación de los auxiliares de las prácticas de maestros, no bastó sin embargo á fijar la atención del entonces Director de Instrucción pública en un punto que estaba reclamando reparación, la cual debía alcanzar á cuantos se hallaban lastimados en sus derechos: esta es una prueba dolorosa de que, si en ciertas épocas ha triunfado el maestro por excesiva actividad é influencia en demanda justa y aislada, los encargados de sus intereses, ó no han querido conocerlos, ó los han mirado con la más completa indiferencia, pues que en contadas ocasiones han realizado lo justo por ser justo, y en menos aun estudiaron con empeño nada que contribuyera al mejoramiento y progreso del Magisterio. ¿Y continuarán siendo los auxiliares de escuela práctica normal víctimas de la injusticia, y mirado el el Magisterio con el desden de otros tiempos? No lo

esperamos, ni tendríamos casi razón para ello: harto se ha significado de tres años acá el interés que se despierta por los encargados de la educación popular, faltando tan solo que, al par que se vuelve por intereses particulares, se resuelvan mayor número de problemas de interés general; y ¡ay de los gobiernos liberales que se descuiden en fomentar, como su más poderoso elemento de vida, la instrucción y educación de los pueblos! El desprestigio y la muerte serían el seguro castigo de su abandono y ceguedad.

PEDRO IZQUIERDO Y CEACERO.

NOTICIAS VARIAS.

De nuestro apreciable colega *La Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomamos la siguiente noticia:

«Con verdadera satisfacción ha llegado á nuestra noticia que la biblioteca popular remitida por el Ministerio de Fomento al Municipio de Colmenar Viejo, que constaba de 177 volúmenes, cuenta actualmente con 683, por efecto de los donativos particulares, hechos principalmente por los vecinos de la localidad y de toda la comarca.

Felicitemos cordialmente á los ilustrados protectores de esa naciente y provechosa institución, no menos que al bibliotecario de Colmenar, D. Domingo Almeida, á quien no dudamos cabrá una gran parte en el aumento de la colección puesta á su cuidado.

Hora es ya, por cierto, de que en nuestra patria se vuelvan los ojos y se conviertan los cuidados de cuantos se interesan en el bienestar público, hácia todo lo que se refiere á la instrucción general, fuente verdadera de libertad, de moralidad y de riqueza para los pueblos.»

Y siguen las economías. La Diputación de Guadalajara ha solicitado que los Profesores de su Instituto vuelvan á disfrutar el sueldo de dos mil pesetas; la de Santander ha suprimido los estudios de aplicación al comercio incorporados á aquel Instituto, y la de Orense ha eliminado de su presupuesto la partida de tres mil pesetas que figuraba para gratificación de algunos Profesores de su Instituto; vemos, pues, que las corporaciones populares han convertido la instrucción en blanco de las economías que están llevando á cabo en sus respectivos presupuestos.

El Consejo de la Universidad de Valencia ha propuesto para la cátedra de Matemáticas del Instituto de Alicante, cuyo concurso acaba de celebrarse, á don Ramon Ranús y Castelví, catedrático y Director del de Játiva.

Hemos recibido el *Programa Reglamentado* para la

exposicion pública que ha de celebrarse en Valladolid en Setiembre próximo.

La exposicion abraza las siguientes Secciones.

Seccion 1.^a: Artística y de Adorno.

Seccion 2.^a: Industrial y Mercantil.

Seccion 3.^a: Agricultura.

Seccion 4.^a: Científica y Social.

Habrán premios para los objetos presentados que merezcan distincion á juicio pericial. Esos premios consistirán en lotes metálicos, medallas, diplomas, menciones honoríficas y otros regalos.

Felicitemos á la Junta Directiva por el satisfactorio resultado de sus trabajos.

Parece que la Diputacion de Leon se niega á satisfacer á los Profesores de su Instituto el sueldo de tres mil pesetas, á pesar de lo resuelto por la superioridad.

Nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio* dice:

«El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, (Barcelona) firme en su propósito de fomentar la instruccion primaria y de contribuir por todos medios á la más sólida y general ilustracion de sus administrados, se ha ocupado en una de sus últimas sesiones de la creacion de algunas bibliotecas populares en diferentes barrios de la ciudad, al objeto de que los obreros estudiosos y demás personas que quieran utilizarse de la lectura, puedan pasar en horas determinadas á los supuestos centros, donde se les facilitarán las obras que en ellos figuren segun catálogo, sin retribucion de ningun género.

Este y otros proyectos en cuya concepcion tiene una parte no pequeña la M. I. Comision segunda y en particular su entusiasta Presidente Sr. Rius y Taullet, honran sobremanera á nuestra Corporacion municipal, y no pueden ménos de merecer los elogios de todas las personas ilustradas, sea cual fuere la bandera á cuya sombra militen en la arena ardiente de la política.»

Del mismo periódico:

El Director de una de las escuelas públicas de esta Capital ha venido en conocimiento de que uno de sus discípulos publica hace dias un periódico manuscrito, que se reparte todos los lunes, y cuyo precio de suscripcion mensual es de *tres plumas viejas*. De seguro que es el más barato de cuantos periódicos de esta clase se publican en todo el globo.

Ha sido nombrado Director del Instituto de Barcelona, en reemplazo de D. José Llansas que ha dimitido dicho cargo, el catedrático del mismo Instituto D. José Ortega y Espinós.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha declarado que el Auxiliar en cátedra vacante del Instituto de Lorca, D. Joaquín Ballesteros, tiene derecho á formar parte de los jurados de grados y á percibir los derechos de ellos y de exámenes, como los catedráticos propietarios.

Dentro de breves dias se publicará el anuncio de matrícula de la Escuela de Institutrices para el curso de 1871 á 1872.

Por la Seccion de Fomento se ha dirigido una circular á varios Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra, exigiéndoles la multa correspondiente é imponiéndoles además el 5 por 100 diario mientras no verifiquen el pago de los haberes del personal y material del tercer trimestre del actual año económico, á los maestros de primera enseñanza.

Esto dice nuestro apreciable colega *La Reforma*. Semejante determinacion merece nuestros más cumplidos elogios.

Tenemos entendido que la Diputacion de Tarragona, deseando facilitar el que continúe la nivelacion de su Instituto, ha propuesto algunas reformas en este encaminadas á producir las economías necesarias para atender al aumento de sueldo de los Profesores de dicha Escuela.

Dice nuestro colega *La Paz*. — «La Comision de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia (Tarragona) nombrada al efecto para redactar un *plan general* que pueda aumentar la concurrencia á las Escuelas, conforme á lo dispuesto por la Junta provincial, ha evacuado su cometido, entregando al Claustro del mismo establecimiento, para su aprobacion, el desarrollo de una Asociacion de la que, una vez establecida, podríamos prometernos excelentes resultados.»

Por el Ministerio de Fomento se ha declarado que el catedrático de Francés del Instituto de Avila tiene derecho á percibir su sueldo á razon de dos mil pesetas como los demás catedráticos del referido Instituto.

El Gobernador de la provincia de Salamanca ha pasado una circular á los Alcaldes para que en el improrogable término de 10 dias, remitan los recibos que acrediten estar satisfechas por completo las obligaciones de primera enseñanza, pues de lo contrario sufrirán sin consideracion alguna las sensibles consecuencias que determinan las órdenes superiores.

El *Boletín* de la Junta de primera enseñanza de la misma provincia, correspondiente al 10 del actual, publica también otra enérgica circular de dicha Junta provincial recomendando eficazmente á los Maestros que en lo sucesivo abandonando por infecundo el medio de las recomendaciones, procuren aumentar los méritos y servicios en su honrosísima profesión para hacerlos valer en su día; en la seguridad de que al hacerse las propuestas sólo y exclusivamente se atenderá á lo prevenido en la disposición 16 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

El Ayuntamiento de Tudela ha solicitado la supresión de aquel instituto y autorización para crear en su lugar un Colegio privado. El Rectorado de Zaragoza parece que no es favorable á semejante presentación.

También han solicitado la supresión del Instituto de Lorca, en vista del mal estado económico, varios de los Catedráticos del mismo.

El *Clamor del Magisterio* dice que los antecedentes del Sr. Madrazo son una garantía para todos los que verdaderamente se interesan por la enseñanza popular.

VARIEDADES.

Los periódicos de Filipinas se ocupan de un extraordinario acontecimiento ocurrido en aquellas islas y que relatan del modo siguiente:

UN NUEVO VOLCAN.

La goleta *Nassau*, de la marina real inglesa, que se dedica en estos mares á trabajos hidrográficos, justamente apreciados, ha fondeado anteayer tarde en bahía, procedente de Cebú, siendo portadora de noticias de gran interés, del Sur de este archipiélago.

Recordarán, sin duda alguna, nuestros lectores, la sucesión de terremotos que en estos últimos meses ha afligido á la isla de Camiguin. Esta causa ha producido sus efectos: el desenlace de tan repetidos fenómenos ha sido la aparición y erupción de un nuevo volcán en el pueblo de Cartaman de dicha isla, cuyos pormenores publicamos á continuación.

El hecho que nos ocupa, es uno de aquellos cuya importancia á nadie se oculta. Podrá no sorprender al observador que conociendo la estructura geológica de estas islas, de origen volcánico, sigue paso á paso la marcha que en las mismas vienen teniendo de diez años á esta parte los terremotos: podrá asimismo ha-

llar una explicación de este grave acontecimiento el sábio que dedicado á la investigación de las causas y fenómenos que producen la perturbación advertida en el globo terráqueo desde 1859 se ha dado cuenta de los terribles efectos causados por terremotos en el Japon, la América del Sur, el Atlántico, parte de Europa y el archipiélago griego. Pero es innegable que sucesos de tal magnitud, rarísimas veces la historia los registra: los anales de Filipinas desde su incorporación á la corona de Castilla no mencionan otro ejemplo de esta índole.

Este acontecimiento crea, en nuestra opinión, un deber para nosotros. La ciencia hasta ahora no ha podido establecer acerca de los terremotos y volcanes, reglas fijas, un número de datos precisos que determinen las causas y origen que los producen: todo en ella es vago, indeciso, sobre la materia; por eso la vemos utilizar con noble solicitud cuantos medios y ocasiones se le presentan de poder estudiar de cerca unos fenómenos que tanto interés ocultan para la humanidad. Los diversos gobiernos se esmeraron en facilitarla cuando la aparición de los volcanes submarinos de Santorin en 1867, cuantos auxilios pudo necesitar, y el orbe entero aplaudió el celo de que en aquellas circunstancias dieron pruebas los sábios de todas las naciones que acudieron al archipiélago griego y que propagaron el resultado de sus investigaciones.

Nunca más oportuno que ahora el que una comisión de hombres científicos pasase de esta capital á Camiguin, con el fin de efectuar sobre el terreno los estudios y exploraciones que la misma creyese oportunos. Sus trabajos arrojarían, indudablemente, alguna luz sobre asunto de tanta trascendencia: la suma de datos nuevos y observaciones que suministraría, justamente tenidos en cuenta por la ciencia, sería para esta un auxiliar precioso en el logro del noble y elevado fin á que aspira, y que no es otro que el bien de la humanidad.

No es esto solo. El interés de la ciencia, por muy elevado y respetable que sea, y por más, que como es nuestro deber, la tengamos principalmente en cuenta, no puede hacernos olvidar que la aparición del nuevo volcán de Cartaman crea para las poblaciones inmediatas, para los moradores de Camiguin, otra situación en su modo de ser, y oportuno creemos que, bajo este punto de vista, y ante esta sola consideración, se mueva la comisión de personas competentes que determine sobre el terreno los nuevos puntos donde pueden radicarse aquellos habitantes y los terrenos que han de dedicar al cultivo, sin olvidar el señalamiento de las desgracias cuyo alivio constituye una obligación para todos.

Tal es nuestra opinión sobre este desgraciado acontecimiento.

He aquí ahora dos correspondencias, una de Cebú y otra de Mambajao, de testigos presenciales de la catástrofe:

»Mambajao 2 de mayo de 1871.—Para conocimiento de Vds. me apresuro á participarles la funesta

escena que sufrimos á las siete de la noche del día de ayer:

»Como resultado de los temblores habidos de mayor intensidad en Catarman, apareció un volcán en el barrio de Sabán, sitio de Lobó, próximo á dicho pueblo, obligando á sus habitantes á marcharse á Sagay inmediatamente. El cuadro ha sido de los más imponentes que he sufrido en mi vida. El incendio llegó desde la entrada de Catarman hasta el monte que dá vista á Aguhó, quedando todo arrasado, comoocularmente y sobre el mismo terreno lo exploré esta mañana; si bien tuve que retroceder ya cerca de la primera bajada para dicho pueblo, por la gran porción de arena candente todavía, depositada en el seno del último precipicio del camino. Encontramos tres cadáveres carbonizados en distintos sitios, á orilla del camino, un carabao, pájaros, culebras y chongos, estos aún vivos, pero chamuscados. Nada se sabe todavía, son las nueve de la noche, del vecindario de Catarman, que se dirigió á Sagay: solo sé que el párroco llegó sin novedad. Tan solo á dos chinos encontró en el pueblo el hermano, de la señora de R., que de orden de dicha señora, desde Mambajao, á donde vino hace dos días, fué embarcado á saber su resultado.»

»Cebú 12 de mayo de 1871.—Muy señores míos: Aprovecho la salida del vapor *Nassau* para darles los pormenores de la horrible desgracia que aflige á los habitantes de la pequeña isla de Camiguín.

»Desde el día 24 del pasado, los vecinos del pueblo de Catarman estaban inquietos, por ciertos indicios que hacían temer la aparición de un volcán en el monte que domina dicho pueblo.

»Tales eran unos ruidos subterráneos como de disparos de cañon, y un hundimiento de tres brazas de profundidad, no en la cima del monte, como naturalmente parecía, sino al pié del mismo, y en un ancho de diez y seis brazas por doscientas de largo, en forma de cráter.

»Dos días antes de la catástrofe, Catarman fué casi abandonado por los vecinos, que se refugiaban á los pueblos inmediatos, huyendo del ruido interior, cada vez más fuerte, que se sentía dentro del monte.

»A las cinco de la tarde del día 1.º, principió el cráter á humear y echar ceniza, llegando esta á Bohol por la noche y á Cebú en la mañana siguiente.

»Los que vivían en el monte, abandonaron sus casas á los primeros indicios y se fueron á refugiarse felices, al pueblo de Catarman. El camino del monte á este pueblo, pasa por una de las orillas del cráter abierto. Figúrense Vds. lo que sucedió, cuando en el momento que la mayor parte de aquellos desgraciados estaba cerca del cráter, á siete de la noche, empieza este en medio de un estruendo espantoso, á vomitar fuego, envolviendo á muchos de aquellos infelices en su candente lava.

»Aún se ignora el número exacto de los que han perecido, pero el día 3 se había dado ya sepultura á 50 cadáveres, calculándose que no bajarán de 200 las personas que hayan sufrido igual suerte.

»Los otros pueblos de la isla nada han sufrido y

los temblores continúan. Esto motiva que se hayan abandonado por completo, trasladándose sus habitantes á Bohol y los más pudientes decididos á no volver jamás á ella.

»En la fecha en que escribo, se ha sabido que desde Bohol se vé todavía el humo del volcán.

»Nadie esperaba una catástrofe como la sucedida. Si bien el monte que domina Catarman, es de figura de cono truncado y por lo tanto volcánico, se sabe que existe en la cúspide una laguna bastante profunda, cuyas aguas se desbordaron en 31 de diciembre de 1860, causando un efecto sorprendente al precipitarse por las vertientes de aquel elevado monte.

»Lo natural parecía, y de ello hay muchos ejemplos, que no se presentase un fenómeno semejante dadas las condiciones referidas. Sin embargo, Dios lo dispuso así, y solo nos toca pedirle que la estadística de las víctimas sea todo lo menor posible.

»En Cebú hace una semana que sentimos un calor insoportable. El día 9, entre cuatro y cinco de la mañana, se sintieron tres temblores, uno de ellos bastante fuerte; y hoy á la misma hora, otros dos pero más suaves.»

(Se continuará).

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

ALMANAQUE. El calendario republicano que resucitaron los hombres de la *Commune* fué compuesto por Fabre d'Églantine en el siglo pasado, cuando funcionaba la guillotina y se daba culto á la diosa *Razon*.

El año estaba dividido en 12 meses de 30 días, y había cinco días suplementarios que eran de fiesta, y estaban dedicados el 17 de setiembre á la Virtud, el 18 al Genio, el 19 al Trabajo, el 20 á la Opinión y el 21 del mismo mes á la Recompensa.

El día bisiesto, cada cuatro años, se llamaba *Día de la Revolucion*, y en él se renovaba el juramento de *vivir libres ó morir*. Al año bisiesto se le llamaba *Francia ó año Olímpico*. Este calendario empezó á regir el 22 de setiembre de 1792 que es el día del equinoccio de Otoño. Los nombres de los meses eran los siguientes:

Vendimiario, empezaba el 22 de setiembre; Brumario, 22 octubre; Frimario, 21 noviembre; Nivoso, 21 diciembre; Pluvioso, 20 enero, Ventoso, 19 febrero; Germinal, 21 marzo, Floreal, 20 abril; Prairial, 20 mayo; Messidor, 19 junio; Thermidor, 19 julio; Fructidor, 18 Agosto.

Se suprimió la semana dividiendo el mes en tres décadas, cuyos días llevaban los nombres de Primidi, Duodi, Tridi, Quartidi, etc.

El día decimo de cada década era una especie de fiesta, y los 36 días décimos de las décadas del año estaban consagrados en el orden siguiente:

A la naturaleza y Sér Supremo.—A la raza humana.—Al pueblo francés.—A los bienhechores de la humanidad.—A los mártires de la libertad.—A la libertad é igualdad.—A la república.—A la libertad

del mundo.—Al amor de su país.—Al odio á los tiranos.—A la verdad.—A la justicia.—A la castidad.—A la gloria é inmortalidad.—A la amistad.—A la frugalidad.—Al valor.—A la buena fé.—Al heroísmo.—Al desinterés.—Al estoicismo.—Al amor.—A la fidelidad conyugal.—Al amor á los padres.—Al cariño maternal.—A la piedad filial.—A la niñez.—A la juventud.—A la adolescencia.—A la ancianidad.—A la desgracia.—A la agricultura.—A la industria.—A nuestros antecesores.—A la posteridad.—A la propiedad.

Este calendario rigió en Francia hasta el 1.º de enero de 1806, en que se volvió á establecer el gregoriano; ahora ha regido nuevamente, nada menos que con el año 79, pero afortunadamente por poco tiempo.

MORDEDURA. Los gravísimos accidentes que producen las mordeduras de ciertos animales, y la instantaneidad y energía que es preciso desplegar en el tratamiento, si se ha de evitar la muerte del sugeto, dan un indiscutible interés práctico á la aplicación de la electricidad hecha en el siguiente caso: M. Delehayé, dibujante de gran talento, á cuyo lápiz se deben las magníficas láminas de las obras científicas publicadas por los profesores del Jardín de Plantas de París, acababa de terminar el dibujo de una cabeza de crótalo, una de las especies de reptiles más peligrosos, cuando al ir á colocar en su caja la piel de la serpiente rellena de paja, se cerró el resorte que tenía abiertas las mandíbulas del reptil, que se cerraron de pronto clavándose uno de los ganchos venenosos en el índice de Mr. Delehayé.

Salió bastante cantidad de sangre, aumentada por la succión que aquel hizo en la herida, y por una ligadura que aplicó al dedo con el fin de detener la circulación. Inmediatamente se fué al laboratorio de M. Jamin, donde se sumergió el dedo en un baño alcalino concentrado, y se introdujo en seguida en la picadura una aguja de platino que se hizo enrojecer instantáneamente por medio de una de las pilas eléctricas que siempre están funcionando en este santuario de la ciencia.

Al mismo tiempo se administraron al enfermo los brebajes usados en semejantes casos. Después de una hora de tratamiento habia desaparecido todo peligro, y el accidente no tuvo consecuencias desagradables.

Deseando saber si el reptil tenia todavía veneno, y si el tratamiento que se habia hecho sufrir á monsieur Delehayé habia sido una precaucion inútil, se picó á un conejo con el mismo diente del crótalo por que fué herido aquel sugeto, y apenas habia trascurrido media hora cuando el pobre animal murió en medio de atroces convulsiones nerviosas.

SECCION OFICIAL.

La Dirección general de Instrucción pública ha acordado destinar las colecciones de libros núms. 152

y 153, que han de servir de base á Bibliotecas populares, á las Escuelas de Instrucción primaria que dirigen en Padron (Coruña), D. Domingo Erosa y Fontan, y en Burgo de Osma (Soria), D. Victoriano Corredor, como prueba del aprecio con que la Dirección ha visto los deseos manifestados por sus dignos Municipios y celosos profesores para la instalación de dichas Bibliotecas en aquellos pueblos.

VACANTES.

CUENCA.—*De niños.*—La de Villamayor de Santiago, con 1.100 pesetas anuales.

De niñas.—La de Saceda del Rio, con 416'50 id.

Incompletas de niños.—Balverdejo y Fuentes Claras con 250 id.; la plaza de auxiliar de la escuela de niños del Campillo Altobuey, con 150 id.

Las solicitudes en el término de un mes.

(Cuenca 1.º de Agosto 1871.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. J. G. M.—Villaverde del Rio.—Abonada su suscripción hasta fin de Junio último.
- D. F. Z.—Alcalá del Rio.—Id., id., id.
- D. M. G. y R.—Sevilla.—Id., id., id.
- D. M. A.—Barbastro.—Recibidos los sellos y renovada su suscripción hasta fin de Setiembre.
- D. F. S. R.—Manganeses de la Polvorosa.—Id. la libranza y renovada su suscripción hasta fin de año. En el número próximo se contestará á las preguntas que hace en su carta.
- D. F. de Ll.—Menagaray.—Id. los sellos y suscrito hasta fin de Octubre.—Se tratará de complacerle.
- D. M. S.—Jaen.—Id. los sellos y renovada su suscripción hasta fin de año.
- D. V. M.—Laguna.—Pagada su suscripción hasta fin de Mayo del 72.
- D. D. C.—Leon.—Recibidos los 24 reales y queda suscrita esa Secretaría hasta fin de año. Sentimos no poder remitirle todos los números que pide.
- D. J. LL.—Barcelona.—Id. los 16 reales en sellos y renovada su suscripción hasta 31 de Enero del 72.
- D. A. A. Z.—San Estéban de Gormaz.—Anotada y servida su suscripción hasta fin de Octubre.
- D. S. S.—Santiago.—Anotada y servida su suscripción desde 1.º de Agosto.
- D. L. R.—Mora de Rubielos.—Recibida su carta y anotada y servida la nueva suscripción que envia.
- D. A. G. M.—Fuente Guinaldo.—Id. los 23 sellos para la renovación del trimestre hasta fin de Setiembre y por diferencia atrasada.
- D. J. de LL.—Menagaray.—Anotada y servida su suscripción desde 1.º de Agosto.
- Bibliotecario del Instituto.—Albacete.—Rebibida libranza y renovada suscripción hasta fin de año.
- D. F. R.—Salvacañate.—Id. id. por su suscripción hasta fin de Octubre.
- D. A. P.—Alcalá de Henares.—Id. id. por id. hasta fin de Octubre.
- Junta de 1.ª enseñanza.—Pamplona.—Id. id. por id. hasta fin de Mayo del 72.
- Director Instituto de Teruel.—Id. id. por id. hasta fin de Junio del 72.
- D. E. T.—Puerto de Santa María.—Hasta que el Director ordene otra cosa, quedan para pago de la obra.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5